



RAWSON, 19 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 02507 – ME – 11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramitan los alcances de títulos para la Educación Secundaria Básica, a fin de ser incorporados al Anexo Provincial Unificado de Títulos;

Que mediante la Resolución ME Nº 182/11, se aprueba la conformación de la Comisión Ad Hoc para el análisis y evaluación de los alcances de títulos para la Educación Secundaria;

Que la Comisión Ad Hoc, integrada por miembros de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria con representación de docentes, Ministerio de Educación, Asociaciones Gremiales y especialistas externos de cada una de las Unidades Curriculares convocados para tal fin, ha confeccionado informes en los que quedan reflejados sus aportes en relación de los títulos y sus respectivos alcances;

Que la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria ha emitido la norma legal, mediante la Disposición Nº 02/11 de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria y su Anexo I, que pasa a formar parte integrante del Anexo Provincial Unificado de Títulos;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Nº 02/11 de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

Artículo 2º.- INCLUIR los títulos con sus respectivos alcances, fijados por la Disposición mencionada en el Artículo precedente y cuyo detalle obra en el Anexo I (Hojas 1 a 10) que forma parte integrante de la presente Resolución, al Anexo Provincial Unificado de Títulos.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria; por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION

Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut